Corfocesantía
CORPORACION FONDO DE CESANTIA

Biess
Banco del IESS

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD Y APROBACIÓN DE PRÉSTAMOS PRENDARIOS PARA COMPRA DE VEHÍCULOS NUEVOS O USADOS

1. Ser partícipe que acredite un mínimo de 6 aportaciones personales al CORFOCESANTIA FCPC. Para el caso de la compra de vehículos nuevos será a través de un préstamo prendario en base a un contrato de compra venta con reserva dominio a favor del CORFOCESANTIA FCPC por el prestatario y para los vehículos usados prenda industrial a favor del CORFOCESANTIA FCPC. Se financiará el 80% de vehículo y para vehículos usados el 80% del valor de bien. Los vehículos usados serán de hasta 3 años de antigüedad.

2 Consignar todos los datos requeridos en la solicitud, autorización de descuentos, conocimiento del préstamo y autorización bancaria, sin tachones, borrones y enmendaduras, autorización para obtener información del buro de créditos y Supa.

3. Vehículos nuevos y usados:

   En caso de vehículos nuevos:

   a) Proforma original del vehículo a comprarse.

   En caso de vehículos usados con máximo 3 años de antigüedad:

   a) Avalúo del vehículo que será realizado por la Aseguradora que contrate el CORFOCESANTIA FCPC para el aseguramiento de vehículo.
   b) Certificado del Registrador de la Agencia Nacional de Transito del Ecuador actualizado en el cual se indique que no se encuentra prohibido de enajenar el vehículo.
   c) Certificado de orígenes del vehículo de la ANT
   d) Matrícula del vehículo y pago actual y Soat vigente.

4. Papeletas originales o copias certificadas por la unidad de Talento Humano de ingresos netos, correspondientes a los 3 últimos meses.

5. Copia de la cédula de identidad a color del solicitante y de su cónyuge y papeleta de votación actualizada.

6. Copia simple del pago de servicio básico de luz eléctrica del mes anterior a la presentación de la solicitud de deudor.

7. El socio que accediere al préstamo prendario deberá asegurar el vehículo por todo plazo del préstamo, además el vehículo deberá mantener el dispositivo satelital activo por el plazo de crédito y cuyo costo será pagado por el deudor del préstamo. Para efectos del seguro del vehículo el CORFOCESANTIA FCPC mantiene contratada una póliza de seguro de vehículos y cuyos valores deberán ser pagados por el titular del préstamo prendario.

8. El monto máximo de este préstamo es de hasta USD 20.000, más el seguro del vehículo y de responsabilidad civil y accidentes personales. El plazo máximo es de hasta 48 meses (4 años) para vehículos nuevos y para usados el plazo es de 3 años. Además la edad del participe al momento de concesión de crédito más el plazo del mismo no deberá superar los 75 años de edad. Estos créditos contaran con dispositivo satelital por todo el plazo del crédito.

9. Para el préstamo prendario se emitirá el título valor o de crédito Pagaré y será firmado por el deudor y su cónyuge si tuviere de forma personal en las oficinas del CORFOCESANTIA FCPC Quito, Esmeraldas, Guayaquil, La Libertad y Shushufindi a la orden CORFOCESANTIA FCPC.

10. Suscribir contrato de reserva de dominio - cesión de derechos o prenda industrial a favor del CORFOCESANTIA FCPC.

12 Todos los partícipes del CORFOCESANTIA FCPC activos estarán sujetos para la concesión de los préstamos a las siguientes condiciones:

a) La edad mínima para realizar un crédito es de 18 años.
b) La edad límite de ingreso al seguro es de 74 años.
c) El límite de vigencia para un crédito en el CORFOCESANTIA FCPC será de hasta 75 años de edad.
d) El otorgamiento de los préstamos hacia los partícipes estará en función de la edad de los partícipes más el plazo y capacidad de pago para los préstamos, y no podrá exceder de los rangos establecidos en las literales anteriores a); b) y c.

Los créditos concedidos con condiciones de anteriores coberturas de seguro, se encuentran cubiertas por la Aseguradora actual, sin embargo los nuevos créditos deben sujetarse a las nuevas condiciones citadas en literal a), b) c), d)